

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****100****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. AMELIA DEL VALLE ZAPICO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 948/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 948/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“JUICIO POR DELITO LEVE 948/2020.

SENTENCIA núm. 373/2021

En Madrid, a ocho de noviembre de 2021; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves nº 948/2020 seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante CARMEN GRILLE ALVAREZ y como denunciado CARLOS ANTONIO TOLEDO GONCALVES; ...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a CARLOS ANTONIO TOLEDO GONCALVES, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CARLOS ANTONIO TOLEDO GONCALVES, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente en MADRID a 01 de diciembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.487/21)

